



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
GENERAL

TD/COCOA.9/10
2 de julio de 2003

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Reunión convocada en virtud del párrafo 3 del artículo 58
del Convenio Internacional del Cacao, 2001
Londres, 4 de junio de 2003

**DECISIÓN DE LA REUNIÓN CONVOCADA EN VIRTUD DEL PÁRRAFO 3
DEL ARTÍCULO 58 DEL CONVENIO INTERNACIONAL
DEL CACAO, 2001**

Los Gobiernos de los Estados, y de la Comunidad Europea, enumerados en el anexo I de la presente decisión,

Actuando en virtud del párrafo 3 del artículo 58 del Convenio Internacional del Cacao, 2001,

Habiéndose reunido en Londres el 4 de junio de 2003,

Habiendo aceptado que la Comunidad Europea puede aprobar el Convenio,

Tomando nota de que los gobiernos de seis países productores, que representan el 72,1% de los votos, según se indica en el anexo A del Convenio, y de que los gobiernos de los países consumidores miembros de la Comunidad Europea y otros tres, que representan el 60,05% de los votos, según se indica en el anexo B del Convenio, han depositado sus instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión en poder del depositario, o le han notificado de que aplicarán provisionalmente el Convenio cuando entre en vigor,

1. *Deciden* poner provisionalmente en vigor entre ellos el Convenio Internacional del Cacao, 2001, en su totalidad, a partir del 1º de octubre de 2003;
2. *Deciden además* que cualquier Estado mencionado en el anexo II y cualquier otro Estado que, a más tardar el 30 de septiembre de 2003, deposite sus instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión en poder del depositario, o le notifique de que aplicará el Convenio progresivamente cuando entre en vigor, se considerará incluido en el anexo I de la presente decisión.

Anexo I

CONVENIO INTERNACIONAL DEL CACAO, 2001

Miembros exportadores

Côte d'Ivoire

Gabón

Ghana

Malasia

Nigeria

Togo

Miembros importadores

Comunidad Europea

Alemania

Austria

Bélgica/Luxemburgo

Dinamarca

España

Finlandia

Francia

Grecia

Irlanda

Italia

Países Bajos

Portugal

Reino Unido

Suecia

Países no miembros de la Comunidad Europea

Federación de Rusia

República Eslovaca

Suiza

Anexo II

CONVENIO INTERNACIONAL DEL CACAO, 2001

Brasil

Camerún

República Dominicana
